CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID
RECTORADO· EDIFICIO A
Ramiro de Maeztu, 7
28040 Madrid

Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que, en virtud de Resolución de recurso de reposición, se anula la convocatoria de una plaza de Concurso de méritos convocada por Resolución de 13 de marzo de 2017.

Por Resolución de 13 de marzo de 2017, se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario correspondientes a los subgrupos A1, A2 y C1 de las Escalas propias de la Universidad Politécnica de Madrid.

Teniendo en consideración la Resolución de 23 de mayo de 2017, que resuelve estimando parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Fernández Ureña contra la Resolución de 13 de marzo de 2017, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario, correspondientes a los subgrupos A1, A2 y C1 de las Escalas propias de la Universidad Politécnica de Madrid, resulta procedente anular la convocatoria relativa a la plaza nº9. Por tanto,

SE ACUERDA:

Anular la convocatoria de la plaza nº 9 del concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario correspondientes a los subgrupos A1, A2 y C1 de las Escalas propias de la Universidad, convocado por Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Universidad Politécnica de Madrid, plaza F900152, en el Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Jefe/a de Negociado en la Unidad de Patrimonio, con Jornada de mañana, Nivel de complemento de destino 21.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 29 de mayo de 2017

EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez